



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN N° 002-CMVDL-2025

Surco, 17 de enero del 2025

Visto, los acuerdos del Consejo Directivo del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima, adoptados en su sesión de fecha 14 de enero de 2025, sobre las solicitudes de inscripción del título profesional en el Registro de Matricula del Colegio Médico Veterinario del Perú.

Considerando:

Que, el artículo 2° de la Ley 16200 señala que: Es obligatoria la colegiación de los médicos veterinarios para ejercer su profesión; debiendo inscribirse en el respectivo Colegio de la jurisdicción de su domicilio;

Que el artículo 2° del Reglamento de la Ley 16200 señala que: El Colegio Médico Veterinario del Perú es la institución que agremia a los médicos veterinarios con título oficial expedido o revalidado conforme a lo dispuesto por las leyes vigentes que norman el ejercicio de la medicina veterinaria en el Perú;

Que en el artículo 97° del Estatuto del Colegio Médico Veterinario del Perú, señala los requisitos para atender la colegiación de los médicos veterinarios;

Que el artículo 99° del Estatuto, señala que una vez cumplidos los requisitos de inscripción el Consejo Departamental se pronunciara sobre el expediente e informara al interesado; fines del Colegio Médico Veterinario del Perú, cumplir y hacer cumplir la ley y su reglamento, y las que se dicten para el ejercicio de la profesión del Médico Veterinario;

Que, el artículo 26 literal a) del Reglamento de la Ley 16200, establece que: Son atribuciones de los Consejos Departamentales: “Velar por el estricto cumplimiento de los fines del Colegio Médico Veterinario del Perú, consignado en el Capítulo I Art. 4° del presente Reglamento y todos aquellos que les señale las leyes vigentes y los que se dicten en beneficio de la profesión de médicos veterinarios en el Perú”, concordante con el artículo 64° literal k) del Estatuto del CMVP, señala que es atribución del Consejo Departamental de Lima: “Cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y todas las disposiciones estatutarias vigentes, relacionadas con el ejercicio de la Medicina Veterinaria”;

Por las consideraciones anteriormente expuestas, habiendo cumplido con los requisitos de inscripción y estando a los acuerdos Nros. 002-2025, 003-2025, 004-2025, 005-2025, 006-2025, 007-2025, 008-2025, 009-2025, 010-2025, 011-2025, 012-2025, 013-2025, 014-2025, 015-2025, 016-2025, 017-2025, 018-2025, 019-2025, 020-2025, 021-2025, 022-2025, 023-2025, 024-2025, 025-2025, 026-2025, 027-2025, 028-2025, 029-2025, 030-2025, 031-2025, 032-2025, 033-2025, 034-2025, 035-2025, 036-2025, 037-2025, 038-2025, 039-2025, 040-2025, 041-2025, 042-2025, 043-2025, 044-2025, 045-2025, y 046-2025, adoptados en su sesión ordinaria de fecha 14 de enero del 2025.



RESOLUCIÓN N° 002-CMVDL-2025

Se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LAS 45 SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES MÉDICOS VETERINARIOS:

N°	Nombre y Apellido
1	MV. Louise Angela Scarlett Palomino Falcon
2	MV. Jorge Warren Escobar Alva
3	MV. Gabriel Agustín Ramírez Saravia
4	MV. Jahaira Elena Rojas Vega
5	MV. Pedro Manuel Cuba Cangahuala
6	MV. José Edgar Portugal Paira
7	MV. Christian Armando Torres Ruiz
8	MV. Noé Oviedo Llerena
9	MV. Kevin Scott Ponce Dextre
10	MV. Víctor Efraín Calixto Lavado
11	MV. Rocío Lizeth Quispe Sánchez
12	MV. Juan Víctor Torreblanca Boluarte
13	MV. Carlos Andrés Díaz Del Olmo Ruiz
14	MV. Katia Giovanna Alarcón Caballero
15	MV. Giovanny Jordy Marín Gallegos
16	MV. Edson André Díaz Núñez
17	MV. Katherine Fiorella Bechet Saavedra
18	MV. Renzo Piero Danilo Vargas Quispe
19	MV. Midori Paitan Vila
20	MV. Marcela Nicole Guzmán Sánchez
21	MV. Roger Antony Rojas Chuquicahuana
22	MV. Miluska Pérez Albela Reategui
23	MV. Benny Edith Flor Acuña Ramos
24	MV. Milagros Stephany Buitrón Ramírez
25	MV. Alfredo Hilarión Gutiérrez Herrera
26	MV. Sofia Gabriela Ovsak Rodríguez
27	MV. Marco Antonio Pérez Farfán
28	MV. Lorena Lucia Navarro Huamán
29	MV. Katherine Maritza Alvis Menacho
30	MV. Michel Meza Solano
31	MV. Carmen Rodríguez Ucharima
32	MV. Reyna Isabel Taipe Romero
33	MV. Jim Cliff Reyna Aguilar
34	MV. Margarita Cobilich Rizo Patrón
35	MV. Daniela Ramos Ponce
36	MV. Yassel Adrián Kimberli Izarra Arroyo
37	MV. Rosa Katherine Colonia Galdós



RESOLUCIÓN N° 002-CMVDL-2025

N°	Nombre y Apellido
38	MV. Camila Valeria Cortez Rodríguez
39	MV. Estefany Damiano Rojas
40	MV. Allison Elnith Caycho Del Águila
41	MV. Angelica María Huamán Quintana
42	MV. Samanta Antonella Carranza Hermoza
43	MV. Melanie Alliesca Quintanilla Zegarra
44	MV. Angui Arely Paico Ruiz
45	MV. Laidy Elizabeth Corrales Roque

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR A LOS INTERESADOS LA ACEPTACION DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR LA ACEPTACION DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL CONSEJO NACIONAL DEL CMVP, PARA LA COLEGIACION Y REGISTRO RESPECTIVO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MV. Juan Carlos Del Águila Escalante
Decano
CMVD Lima

MV. Alberto Sidney Crespo Paiva
Secretario
CMVD Lima